

¡EL SEGURO SOCIAL LO PUEDE AYUDAR!

El Seguro Social es un programa del gobierno federal de los EEUU que paga beneficios a trabajadores jubilados o incapacitados. Para obtener los beneficios del Seguro Social, uno tiene que ser trabajador o haber sido trabajador y:

- haber cumplido por lo menos la edad de 62 años, o
- estar incapacitado, o
- ser esposo(a) o hijo(a) menor de una persona cubierta por el programa del Seguro Social.

Su patrón tiene que pagar una cantidad que equivale al 15.3% de sus ingresos brutos al Seguro Social. Tanto el patrón como el trabajador contribuyen la mitad (o sea el 7.65%) por un total del 15.3%. Sólo el 7.65% es deducido de su cheque por su patrón. Entonces, su patrón manda las dos partes la de él y la suya (el 15.3%) al Seguro Social. Si Ud. duda que su patrón haya reportado todas sus ganancias al Seguro Social, llame o visite a cualquier oficina de Seguro Social.

Su patrón no debe juntar los ingresos de varios trabajadores en un solo cheque. (Eso es contra la ley! Cuando esto pasa u ocurre, sólo la persona nombrada en el cheque está pagando contribuciones al Seguro Social, y sólo esa persona podrá recibir los beneficios del Seguro Social en el futuro.

Para calificar para obtener beneficios de Seguro Social, uno necesita un número de Seguro Social y por lo menos 40 trimestres de trabajo (que es más o menos igual a 10 años de trabajo.)

Si usted usaba un número que no era suyo en el pasado pero ya tiene un número propio, usted aún podría obtener crédito por sus ganancias y beneficios del Seguro Social, presentando pruebas de empleo o ingresos (la forma W-2 es la prueba preferida) en cualquier oficina de Seguro Social.

Uno puede empezar a recibir los beneficios de jubilación de Seguro Social al cumplir los 62 años. Pero si usted espera tres años más (hasta los 65 años), recibirá más beneficios. Para que no tenga ningún problema ni sorpresas a última hora, le sugerimos que se comunique con la oficina de Seguro Social alrededor de un año antes de su jubilación. Se puede irse del país y continuar recibiendo beneficios del Seguro Social. Pero si usted no es un ciudadano de los EEUU y está fuera del país por más de seis (6) meses, sus beneficios podrían ser cortados. Para saber cuánto usted recibirá del Seguro Social al jubilarse, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213 y pida le que envíen una forma que se llama "Solicitud de Declaración de Ganancias y Cálculo de Beneficios."

Un trabajador que se queda incapacitado por un año o más puede solicitar beneficios por incapacidad. Si se le niega su aplicación, póngase en contacto con un abogado de Farmworker Legal Services/Servicios Legales para Trabajadores Agrícolas u otro abogado.

Si usted no ha trabajado el tiempo requerido para recibir beneficios de jubilación del Seguro Social, usted pudiera ser elegible para recibir beneficios bajo el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario, "SSI" (en siglas). SSI es un programa que proporciona ayuda a ciertas personas con bajos ingresos y pocos recursos. Para obtener SSI, uno tiene que ser ciudadano de los EEUU o residente legal de 65 años o mayor, ser ciego o incapacitado, o haber sido un residente legal antes del día 22 de agosto de 1996.

NOTA IMPORTANTE: Bajo ciertas circunstancias, el recibir los beneficios de SSI puede perjudicar su estatus legal (residencia). Para informarse más a fondo sobre su caso particular, comuníquese con Farmworker Legal Services/Servicios Legales para Trabajadores Agrícolas.

Si quisiera saber más respecto a cómo recibir beneficios de Seguro Social o SSI, llame o visite a cualquier oficina de Seguro Social u oficina de Farmworker Legal Services/Servicios Legales para Trabajadores Agrícolas.